



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 18 de Abril de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 3819/2022, mediante el cual la Junta Electoral de esta Universidad, solicita la adquisición e impresión de votos para las elecciones generales de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 147/2022, de fecha 5 de Abril de 2022, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 32/2022, con fecha de apertura de ofertas el día 12 de Abril del corriente, obrando a fs. 39/40 la pertinente Acta de Apertura.

Que la Comisión de Preadjudicación, integrada por miembros del Area Requirente como también de representantes de la Unidad Operativa de Compras de esta Universidad, emite el informe correspondiente a fs. 94/97 al efecto de la Adjudicación.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 580.327,20), a la firma: "MARIANI MAURICIO ESTEBAN".

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado – Institucional - 2/239 - Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2022.

Que el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 32/2022 a la firma: “MARIANI MAURICIO ESTEBAN – (CUIT N°: 20-23107472-5)”, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 580.327,20), para la impresión y provisión de votos para las elecciones generales de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 580.327,20).

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado – Institucional - 2/239 - Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2022.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JC

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas